

## GUÍA DE ORIENTACIÓN - 40° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
<b>SESIONES PLENARIAS</b>		
<b>Cuestión 1:</b> <b>Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo</b>	La apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo tendrá lugar el martes 24 de septiembre a las 11:00 horas en la Sala de Asambleas y estará precedida por una reunión oficiosa de los jefes de delegaciones de los Estados miembros que comenzará a las 09:45 horas.	Tomar Nota
<b>Cuestión 2:</b> <b>Aprobación del orden del día</b>	Tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones, se invitará a la Asamblea a aprobar el orden del día provisional preparado por el Consejo (Artículo 12).	Tomar Nota
<b>Cuestión 3:</b> <b>Creación de los Comités y Comisiones</b>	De conformidad con los Artículos 6, 14 y 18 del Reglamento interno permanente de la Asamblea, esta creará un Comité de credenciales, un Comité Ejecutivo, un Comité Coordinador y una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea creará también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica.	<b>COMITÉ EJECUTIVO:</b> Ana Paula Cunha y/o Dario Taufner (BRA) <b>COMISIÓN ECONÓMICA:</b> Alexandra Palomino (COL) – Bernarda Franco (RDO) <b>COMISIÓN JURÍDICA:</b> Macarena Roa (CHI) – Adys Sanchez (CUB) <b>COMISIÓN TÉCNICA:</b> Cesar Mac-Namara (CHI) <b>COMISIÓN ADMINISTRATIVA:</b> Mercedes Vasquez (CUB) <b>COMITÉ DE CREDENCIALES:</b> Francis Argueta (GUA)
<b>Cuestión 4:</b> <b>Traslado de asuntos a los comités y comisiones</b>	Se invitará a la Asamblea a trasladar cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo y a las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa, para que las estudien y presenten los correspondientes informes (Artículo 20).	Tomar Nota
<b>Cuestión 5:</b> <b>Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo</b>	Respecto a esta cuestión, se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo (Artículos 54-61).	<b>CUB presenta la NE A40-WP/333 “Presentación de candidaturas por los Estados Latinoamericanos y del Caribe para la elección del Consejo de la OACI (2019-2021)”</b>

<p><b>Cuestión 6:</b> <b>Elección del Presidente de la Asamblea</b></p>	<p>La Asamblea elegirá a su presidente, quien presidirá las sesiones plenarias de la Asamblea. Hasta que dicha elección se lleve a cabo, el Presidente del Consejo actuará como Presidente de la Asamblea (Artículo 8).</p>	<p>Apoyar la decisión del Presidente del Consejo de la OACI en esta materia.</p>
<p><b>Cuestión 7:</b> <b>Elección de los cuatro vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las comisiones</b></p>	<p>La Asamblea elegirá a cuatro vicepresidentes, así como a los presidentes de las comisiones antes mencionadas (Artículos 9 y 22).</p>	<p>Se sugiere que un Director de Aviación Civil de la región sea considerando para la Presidencia o vicepresidencias de la Asamblea y/o para presidir alguna comisión. <b>Sugerencias:</b> <b>PRESIDENCIA:</b> por confirmar <b>PRESIDENTE COMISIÓN ECONOMICA:</b> Juan Carlos Salazar (COL) <b>PRESIDENTE COMISIÓN TECNICA:</b> BRA (por definir) <b>PRESIDENTE COMISIÓN JURIDICA:</b> CHI – ARG (por definir) <b>* GUA presentó disposición para presidir o integrar una Comisión</b></p>
<p><b>Cuestión 8:</b> <b>Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros</b></p>	<p>De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían remitirse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones verbales, si así se desea, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo a quien se le debe notificar, con un mínimo de diez días civiles de antelación a la apertura del período de sesiones, la intención de un Estado de hacer una declaración verbal, centradas en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos que serán objeto de debate dentro de la Organización (sin exceder los cinco minutos).</p>	<p>Instar a los Estados para que presenten declaraciones sobre los temas relacionados con el orden del día, incorporando el trabajo de la CLAC.</p>
<p><b>Cuestión 9:</b> <b>Informes de las Comisiones y Comités de la Asamblea y decisiones al respecto</b></p>	<p>Se trata de los informes finales de los Comités y Comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.</p>	<p>Instar a los Estados a tener representantes en los diferentes Comités para revisar los informes que se produzcan en el comité ejecutivo y las comisiones jurídica, económica, técnica y administrativa.  Las personas definidas en el punto Cuestión 7 podrían apoyar esta gestión.</p>
<p><b>COMITÉ EJECUTIVO</b></p>		
<p><b>Cuestión 10:</b> <b>Cuotas atrasadas</b></p>	<p>De conformidad con la Resolución A39-31 de la Asamblea, esta cuestión permitirá examinar la situación del derecho de voto de los Estados atrasados en el pago de sus cuotas desde hace largo tiempo.</p>	<p>Instar a los Estados para que paguen sus cuotas a tiempo y/o que hagan acuerdos de pago, en caso de requerirse.</p>

<p><b>Cuestión 11:</b> <b>Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</b></p>	<p>Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Revisar y tomar nota</p>
<p><b>Cuestión 12:</b> <b>Seguridad de la aviación — Política</b></p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre la marcha de las principales actividades y otras iniciativas relacionadas con la seguridad de la aviación, teniendo en cuenta la aplicación del Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP), la Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas – Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: Seguridad de la aviación y los resultados de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (noviembre de 2018). El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación (Resolución A39-18 de la Asamblea).</p>	<p>Pronunciarse respecto a la Declaración Propuesta Grupo FAL AVSEC (CUB)</p>
<p><b>Cuestión 13:</b> <b>Programas de auditoría – Enfoque de observación continua</b></p>	<p>En cumplimiento de la Resolución A39-18, Apéndice E, el Consejo presentará un informe sobre el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación - Enfoque de observación continua (USAP-CMA). Se proporcionará información sobre la ejecución global del Programa, los principales resultados de las auditorías y un análisis de la implementación efectiva de los elementos críticos de los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación y del cumplimiento de las normas del Anexo 17 -- <i>Seguridad</i>.</p> <p>También se informará a la Asamblea de las decisiones de la OACI (Consejo y ANConf/13) relativas a los resultados del examen posterior a la aplicación del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) de la Organización.</p>	<p>Tomar nota Apoyo de CUB y CHI, en caso se requiera</p>

<p><b>Cuestión 14:</b> <b>Programas de facilitación</b></p>	<p>El Consejo informará sobre las principales actividades referentes a las últimas novedades relacionadas con el Anexo 9 – Facilitación y los avances en la implantación de la estrategia del Programa OACI de identificación de viajeros (ICAO TRIP), incluido el Directorio de claves públicas (PKD), teniendo en cuenta el estudio de viabilidad del Plan global para la facilitación de la aviación (GAFP), las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que ayuden a los Estados miembros a detectar y contrarrestar la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros, así como los resultados en materia de facilitación de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (noviembre de 2018). También se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022.</p> <p>El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación</i> (Resolución A39-20 de la Asamblea).</p>	<p>Pronunciarse respecto a la Declaración propuesta GRUPO FAL AVSEC (CUB)</p> <p><b>CHI presenta la NE A40-WP/509 “Concepto “Menor” en el Anexo 9 al Convenio de Aviación Civil - Pendiente apoyo Estados CLAC</b></p>
<p><b>Cuestión 15:</b> <b>Protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido de las aeronaves y calidad del aire local – Política y normalización</b></p>	<p>Como base para el proceso de toma de decisiones en materia ambiental, el Consejo presentará informes sobre las repercusiones y tendencias presentes y futuras del ruido de las aeronaves, las emisiones de CO2 y las que afectan a la calidad del aire local (LAQ). También se presentarán informes sobre las actividades relacionadas con el avance en la definición de políticas y normas y métodos recomendados (SARPS) en materia de ruido de aeronaves, de emisiones que afectan a la calidad de aire local LAQ y de CO2, lo que incluye los elementos del enfoque equilibrado para la gestión del ruido, la formulación de una nueva norma sobre materia particulada no volátil (nvPM) y la adopción de la primera norma de la OACI sobre las emisiones de CO2 de los aviones. En este sentido se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. El Consejo presentará propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local (Resolución A39-1 de la Asamblea).</p>	<p><b>CRI presenta la NE A40-WP/412 “Contribuciones y avances de la aviación civil en Latinoamérica en materia de ruido y calidad del aire local”</b></p>

<p><b>Cuestión 16:</b> <b>Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático – Política y normalización</b></p>	<p>El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aviación internacional y el cambio climático, incluida la adopción de la primera norma sobre las emisiones de CO2 de los aviones, y los combustibles de aviación sostenibles. El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático</i> (Resolución A39-2 de la Asamblea).</p>	<p>Se sugiere que el punto focal en materia de medio ambiente de la CLAC Guatemala revise las propuestas para propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático</i> (Resolución A39-2 de la Asamblea).</p>
<p><b>Cuestión 17:</b> <b>Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)</b></p>	<p>El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aplicación del CORSIA, lo que incluye la elaboración e implantación de nuevos SARPS de seguimiento, notificación y verificación (MRV) de las emisiones de CO2 provenientes de vuelos internacionales, así como las unidades de emisión admisibles en el marco del CORSIA. En este sentido, también se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y las principales novedades en este ámbito. El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM)</i> (Resolución A39-3 de la Asamblea).</p>	<p>Se sugiere que el punto focal en materia de medio ambiente de la CLAC Guatemala con el apoyo de otros Estados revise las propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM) (Resolución A39-3 de la Asamblea).</p> <p><b>BRA presenta la NE A40-WP/289 “Perspectiva acerca de las medidas de la OACI relativas a aviación y cambio climático”</b></p>
<p><b>Cuestión 18:</b> <b>Multilingüismo en la OACI</b></p>	<p>En cumplimiento de la Resolución A37-25 de la Asamblea de la OACI, el Consejo presentará un informe sobre los efectos de la implantación de las políticas y decisiones adoptadas para aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios de idiomas de la Organización, así como los asuntos pendientes en relación con la mejora de la disponibilidad y la calidad de dichos servicios.</p>	<p><b>PAR presenta la NE A40-WP/451 “Política de OACI sobre servicios de idiomas”</b></p>
<p><b>Cuestión 19:</b> <b>Aumento de la eficiencia y eficacia de la OACI</b></p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre las iniciativas para, entre otras cosas, mejorar las comunicaciones con los Estados miembros y los métodos de trabajo, los procedimientos y la gobernanza de la Organización y su marco de aseguramiento, la gestión del rendimiento institucional y las reuniones del Consejo sobre estrategias celebradas fuera de la Sede. De conformidad con la decisión del Consejo (C-DEC 203/7), se invitará a la Asamblea a que adopte una resolución que pida a los Estados que den respuestas completas y oportunas a las comunicaciones a los Estados,</p>	<p><b>CUB presenta la NE A40-WP/461 “Recomendación sobre estructuración del texto de enmiendas a los SARPS, cuando su contenido aplique en distintas fechas”</b></p> <p><b>Nota de Estudio presentada por Cuba (NO SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA WEB OACI)</b></p>

	<p>junto con informes periódicos a la Asamblea sobre los resultados relativos a la actuación con respecto a las respuestas a las comunicaciones a los Estados. Se presentará un informe sobre las opciones derivadas del análisis de la propuesta de brindar acceso gratuito a los documentos de la OACI en la web.</p>	
<p><b>Cuestión 20:</b> <b>Iniciativa <i>Ningún país se queda atrás</i></b></p>	<p>Desde su creación en 2014, la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB) se ha dado a conocer, recibe apoyo y se lleva a cabo como parte de las actividades cotidianas de la OACI. El Consejo presentará un informe sobre los principales logros y actividades en el marco de esta iniciativa, así como sobre las esferas prioritarias para el trienio 2020-2021-2022.</p>	<p>Tomar nota</p>
<p><b>Cuestión 21:</b> <b>Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)</b></p>	<p>Por su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas y de conformidad con su mandato, la OACI apoya la concreción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por medio del cumplimiento de sus Objetivos estratégicos. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de la OACI en pro de los ODS, así como sobre la cooperación y asociación con los Estados y otros organismos de las Naciones Unidas para alcanzar las metas que se han fijado.</p>	<p>Tomar nota</p>
<p><b>Cuestión 22:</b> <b>Movilización de recursos y fondos voluntarios</b></p>	<p>La <i>Política de movilización de recursos</i> de la OACI tiene como objetivo obtener contribuciones voluntarias, financieras y en especie, que sean adecuadas, más previsibles y sostenibles y que permitan cumplir la misión de la Organización, expandiendo su base de donantes y facilitando la consolidación de los recursos disponibles y previstos en un plan de actividades integrado para la OACI. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de movilización de recursos, así como información financiera, administrativa y de proyectos acerca de todos los fondos voluntarios de la Organización.</p>	<p>Tomar Nota</p>

<p><b>Cuestión 23:</b> <b>Programa de asistencia técnica</b></p>	<p>La asistencia técnica, componente fundamental de la iniciativa NCLB, sirve de ayuda a todos los Estados para que, en función de necesidades prioritarias, desarrollen su aviación civil, especialmente mediante la implementación efectiva de los SARPS, las políticas, programas y planes regionales de la OACI, así como de los planes de acción voluntarios de los Estados, en materia de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad de la aviación y facilitación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente. El Consejo presentará un informe exhaustivo sobre la ejecución general del programa de asistencia técnica durante el trienio en curso. También se presentará información sobre las prioridades para el trienio 2020-2021-2022, así como sobre la elaboración e implantación de metas e indicadores de rendimiento para medir la eficacia de las actividades de asistencia.</p>	<p>Tomar Nota Consultar entre los Estados si han recibido asistencia técnica para retroalimentación a OACI y, de ser el caso, proponer mejoras.</p>
<p><b>Cuestión 24:</b> <b>Cooperación técnica - Política y actividades</b></p>	<p>El Consejo presentará un informe en el que se ilustrarán los resultados del Programa de cooperación técnica durante 2016-2018, en el plano financiero y en el operacional no cuantificable, incluidos los logros del Programa por Objetivo estratégico de la OACI y del Programa OACI de voluntarios de la aviación (IPAV).</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 25:</b> <b>Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI</b></p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre los avances en las actividades de instrucción y las estrategias de creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI. En este sentido, el Consejo también informará sobre los logros del Programa TRAINAIR PLUS y la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC), la elaboración de material didáctico homologado por la OACI sobre todos los objetivos estratégicos y las prioridades y proyectos de instrucción, lo que incluye el establecimiento de nuevas alianzas. Además, se presentarán las actividades de formación profesional y de enseñanza superior para el Programa para la nueva generación de profesionales de la aviación (NGAP).</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 26:</b> <b>Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo</b></p>	<p>Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política que no sean aquéllos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día, que requieran la consideración de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>COMISIÓN TÉCNICA</b></p>		

<p><b>Cuestión 27:</b>  <b>Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</b></p>	<p>Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 28:</b>  <b>Política de seguridad operacional de la aviación y de navegación aérea</b></p>	<p>El Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) establece la estrategia de seguridad operacional de la OACI que favorece el establecimiento de prioridades y la mejora continua de la seguridad operacional de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) elaboren sus correspondientes planes nacionales y regionales de seguridad operacional de la aviación con arreglo a los objetivos del GASP, respectivamente, a fin de abordar los problemas de organización y los riesgos de seguridad operacional.</p> <p>El Plan mundial de navegación aérea (GANP) brinda orientación estratégica de alto nivel para impulsar el desarrollo del sistema mundial de navegación aérea y cumplir las expectativas de la comunidad de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) planifiquen la implantación de servicios básicos de navegación aérea así como mejoras operacionales, en función de sus necesidades específicas, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos mundiales de rendimiento definidos en el GANP.</p> <p>Teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la decimotercera Conferencia de navegación aérea (ANConf/13) (octubre de 2018), el Consejo presentará un GASP y un GANP actualizados para su ratificación por la Asamblea.</p>	<p><b>COL presenta la NE A40-WP/450 "Articulación entre el plan nacional de navegación aérea, sistema de gestión de mantenimiento y sistema de gestión de la seguridad operacional"</b></p>
<p><b>Cuestión 29:</b>  <b>Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea</b></p>	<p>El Consejo explicará a grandes rasgos los mecanismos regionales de apoyo a la implantación para el próximo trienio, a escala mundial y regional, incluyendo las actividades en favor de la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB), teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la (AN-Conf/13). Asimismo, esbozará las expectativas de los PIRG, los RASG, las RSOO y los mecanismos de colaboración regional conexos</p>	<p>Tomar Nota</p>



<p><b>Cuestión 30:</b></p> <p>Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica</p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>COMISIÓN ECONÓMICA</b></p>		
<p><b>Cuestión 31:</b></p> <p>Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</p>	<p>Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 32:</b></p> <p>Desarrollo económico del transporte aéreo — Política</p>	<p>El Consejo informará sobre la labor de aplicación de las resoluciones y de seguimiento del 39º período de sesiones de la Asamblea realizada por la OACI. Se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022 en función de la necesidad de mejorar los marcos mundiales de normativa Económica para el transporte aéreo internacional, maximizar los beneficios y la contribución de la aviación al desarrollo socioeconómico y fomentar y apoyar el proceso de liberalización, especialmente la liberalización de los servicios de carga aérea y de las inversiones transfronterizas en líneas aéreas.</p>	<p><b>BRA y CHI presentan la NE A40-WP/279 “Acuerdo internacional sobre liberalización del acceso a los mercados”</b></p>
<p><b>Cuestión 33:</b></p> <p>Aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea — Política</p>	<p>El Consejo informará acerca de las novedades sobre los aspectos normativos y económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, con énfasis en la consecución de fondos y el financiamiento o en que el desarrollo y la modernización de la infraestructura aeronáutica de calidad sean acordes con el nivel de crecimiento previsto para el tráfico. También se presentará un enfoque holístico y transformador para cumplir la meta a la que se aspira de eliminar las limitaciones de capacidad de infraestructura, de tecnología y de recursos financieros para el desarrollo de la aviación, teniendo en cuenta los resultados de los Foros mundiales sobre aviación de la OACI (IWAF).</p>	<p>Tomar Nota</p>

<p><b>Cuestión 34:</b> <b>Datos de aviación — Seguimiento y análisis</b></p>	<p>El Consejo informará acerca de las áreas prioritarias del programa de trabajo sobre datos de aviación y análisis, lo que incluye la adaptación y actualización de los pronósticos de tráfico, el desarrollo de herramientas de análisis de procesos, el seguimiento de las actividades de comercio electrónico, el marco metodológico de la cuenta satélite de la aviación para medir la contribución económica de la aviación y la mayor modernización del Programa de estadísticas de la OACI. Además, se proporcionará información a los Estados sobre el progreso de los proyectos de macro datos a fin de que fortalezcan su capacidad analítica. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2020-2021-2022.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 35:</b> <b>Desarrollo económico del transporte aéreo</b></p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre los avances significativos que han tenido lugar desde la última Asamblea en materia normativa y en la industria del transporte aéreo internacional. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo</i> (Resolución A39-15 de la Asamblea).</p>	<p>Se sugiere que el punto focal, con apoyo de otros Estados, revise versión revisada de la <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo</i> (Resolución A39-15 de la Asamblea) y presenten sus observaciones. COL y RDO apoyarán esta labor</p>
<p><b>Cuestión 36:</b> <b>Otras cuestiones que se someterán a examen de la Comisión Económica</b></p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>COMISIÓN JURÍDICA</b></p>		
<p><b>Cuestión 37:</b> <b>Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</b></p>	<p>Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 38:</b> <b>Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica</b></p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a otros asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico, así como recomendaciones para el futuro programa de trabajo, según corresponda.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 39:</b> <b>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica</b></p>	<p>El Consejo presentará propuestas para actualizar la <i>Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica</i> (Resolución A39-11 de la Asamblea)</p>	<p>Se sugiere que CHI apoye esta revisión.</p>

<p><b>Cuestión 40:</b> <b>Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Jurídica</b></p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p><b>BRA y EE.UU presentan la NE A40-WP/101 "Artículo 12 del Convenio de Chicago: Mecanismo de comunicación y directrices relativas a su aplicación"</b></p>
<p><b>COMISIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>		
<p><b>Cuestión 41:</b> <b>Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</b></p>	<p>Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017, 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 42:</b> <b>Presupuestos para 2020, 2021 y 2022</b></p>	<p>En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2020, 2021 y 2022, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario.</p> <p>El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF)</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 43:</b> <b>Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio</b></p>	<p>De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 40 período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota</p>

**Cuestión 44:**  
**Cuotas atrasadas**

El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las contribuciones atrasadas de los Estados miembros y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados miembros que no cumplan con su obligación financiera para con la Organización.

De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A39-31 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados contratantes cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las Cláusulas dispositivas 10 y 11.

Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A38-25, Cláusula dispositiva 1.

Se examinará la aplicación de la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A38-25 de la Asamblea.

De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, con sujeción a la disponibilidad de un superávit de efectivo, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados miembros que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A39-31 de la Asamblea se retendrán en una cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo y se informará al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea.

De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 4, el Consejo informará al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea sobre los resultados de los esfuerzos realizados para seguir de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como sobre otras medidas que deban considerarse.

<p><b>Cuestión 45:</b> <b>Contribuciones al Fondo general para 2020, 2021 y 2022</b></p>	<p>Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3. De conformidad con la metodología descrita en la Cláusula 1, de la Resolución A36-31 de la Asamblea, se ha hecho un cálculo preliminar de las escalas de cuotas y se someterán a la Asamblea para su consideración y aprobación.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 46:</b> <b>Informe sobre el Fondo de capital circulante</b></p>	<p>De conformidad con la Resolución A39-33, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de capital circulante.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 47:</b> <b>Disposición del superávit de efectivo, o financiación del déficit</b></p>	<p>De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo, o sobre la manera de financiar un déficit de conformidad con el párrafo 6.3 del Reglamento financiero.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 48:</b> <b>Enmienda del Reglamento financiero</b></p>	<p>De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe a la Asamblea sobre las medidas adoptadas para enmendar el Reglamento financiero.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 49:</b> <b>Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditorías correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018</b></p>	<p>En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos fiduciarios, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias entre programas principales del Presupuesto, las consignaciones complementarias y los pagos a título gratuito, en caso de haberlos.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 50:</b> <b>Nombramiento del Auditor externo</b></p>	<p>De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del Auditor externo.</p>	<p>Tomar Nota</p>

<p><b>Cuestión 51:</b> <b>Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos</b></p>	<p>De conformidad con las Resoluciones A24-20 y A36-27 de la Asamblea, el Consejo presentará al 31 de diciembre, para los años 2016, 2017 y 2018, un informe estadístico sobre la composición de la fuerza laboral de la OACI, lo que incluye la representación geográfica equitativa (EGR) y datos sobre género y demográficos, tales como la edad, el tiempo de permanencia en el servicio, las proyecciones relativas a jubilaciones y los grupos ocupacionales.</p> <p>El Consejo presentará un informe sobre la marcha de la reforma y modernización en curso de las políticas, prácticas, procesos y sistemas de gestión de recursos humanos de la Organización, así como sobre las futuras medidas para seguir mejorando.</p> <p>El Consejo presentará una nota sobre la situación del Programa para la igualdad de género de la OACI.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p><b>Cuestión 52:</b> <b>Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Administrativa</b></p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota</p>